

PROTOCOLO ASK FOR ANGELA



Prevención de
agresiones
sexuales en el
sector del ocio
nocturno
internacional

INTRODUCCIÓN

Los locales de ocio nocturno son espacios de encuentro y sociabilización en que se pueden producir aisladamente casos de violencia sexual. También pueden ser un espacio de acercamiento y que pueden acabar en la comisión de un delito sexual en un espacio público, un domicilio u otros espacios donde se comenten mayoritariamente estos tipos de delitos.

El ocio nocturno es un espacio regulado donde los usuarios y trabajadores son sujetos a cumplir unas normas y unas leyes. El ocio nocturno tiene la posibilidad, después de una formación específica, puede ofrecer un rol clave en proteger trabajadores y clientes de sufrir violencia sexual.

Por estos motivos se ha creado este protocolo en el año 2017 con el objetivo de prevenir delitos sexuales en espacios de ocio nocturno dirigido a los trabajadores y responsables de locales de ocio nocturno ya que juegan un papel muy importante en poder detectar estos comportamientos y poder actuar.

En el año 2017 la **International Nightlife Association**, decidió incluir en su distintivo de seguridad internacional (International Nightlife Safety Checked –INSC-) un protocolo internacionalmente conocido como “**ASK FOR ANGELA**”, importado de Gran Bretaña y que proviene del término “**Ángel**” (protector) y en homenaje a Angela Crompton, una mujer que fue violada y asesinada en 2012.

También es importante tener en cuenta que el sector tiene que actuar de manera unificada para que el protocolo sea efectivo y que también tenga en cuenta que se tiene que responder a la comisión de esos delitos adecuadamente.

TERMINOLOGÍA

La violencia sexual incorpora un gran abanico de comportamientos agresivos y no consensuados como por ejemplo:	1. Contacto sexual no deseado (manosear, besos, tocamientos inapropiados). 2. Comportamientos sexuales sin contacto no deseados (acoso verbal o gestos inapropiados). 3. Coaccionar a una persona a un acto sexual través de mecanismos de amenazas o suministro de alcohol o drogas. 4. Cometer un acto sexual con una persona que no puede dar su consentimiento debido al estado de embriaguez. 5. Explotación sexual.
--	---

PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS SEXISTAS

La sala debe adoptar una actitud inclusiva sin adoptar comportamientos sexistas o discriminatorios **EVITANDO** por ejemplo:

Discriminar	Promocionar	Control de acceso
• Diferenciar precio entrada entre hombres y mujeres • Códigos de vestimenta diferenciados por género	• Incentivar el acceso exclusivo a uno de los géneros a través de entradas gratis, reservado VIP, consumiciones, etc. • Utilizar la imagen de la mujer en publicidad del local como reclamo	• Vetar o velar por el acceso a la sala dependiendo de la imagen del cliente, su forma de vestir a su apariencia (siempre cumpliendo con la normativa vigente) • El acceso a las personas que hayan expresado comportamientos acosadores o sexistas en las inmediaciones del local.

PERSONAS IMPLICADAS

El protocolo y la formación de “Ask for Angela” está dirigido a todos los actores que pueden ser clave en la detección y actuación en casos de violencia sexual.



ACTORES INTERNOS

Personal de control de acceso, vigilantes de seguridad, guardarropía, DJs, camareros, DJS, personal de los reservados VIP, personal de entretenimiento, personal de limpieza, etc.



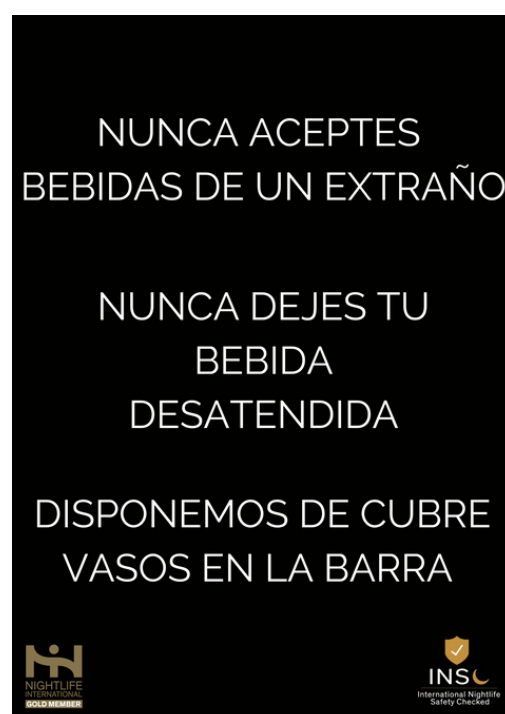
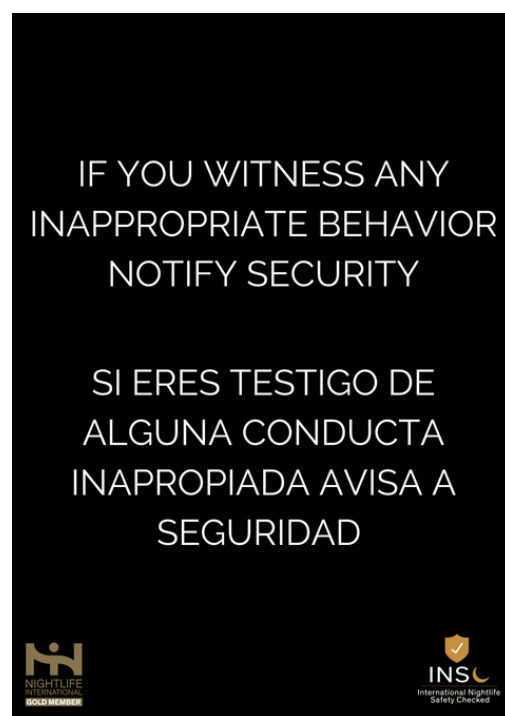
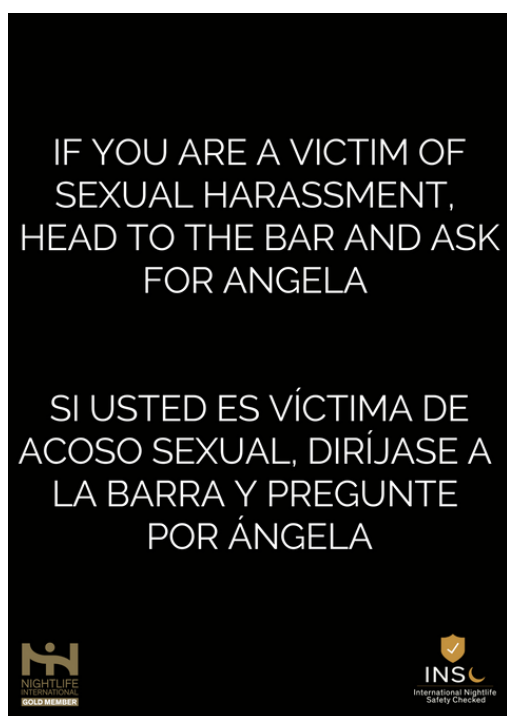
ACTORES EXTERNOS

También hay la figura de testigo que suele ser una persona que no forma parte del personal de la sala, ya sea un cliente o un tercero que esté en la sala durante su funcionamiento que puede ser testigo de un comportamiento no apropiado.

De esta forma se involucra a los clientes y terceros que están en la sala y que pueden comunicarse con el personal de la sala para poder detectar la situación y actuar si fuera necesario. El personal debe tomarse en serio los avisos de los testigos y sacar información del testigo para poder valorar la situación con el personal de seguridad.

COMUNICACIÓN DEL PROTOCOLO A LOS USUARIOS

El local dispondrá de cartelería específica avisando del protocolo al cual está adherido. Habrá 3 tipos de carteles en inglés y castellano como mínimo informando de lo siguiente:



¿CÓMO FUNCIONA DICHO PROTOCOLO?



MENSAJE DE ALERTA

Cuando una persona se encuentra incómoda porque una persona la está molestando, es acosada sexualmente o simplemente piensa que ha podido ser drogada con el objetivo de ser objeto de una relación sexual no consentida vía sumisión química, debe acudir a la barra o avisar al personal del local y preguntar si está Ángela. Con este sencillo código o mensaje, que no despertará ninguna sospecha en la persona del presunto acosador ni tampoco ningún tipo de alarma entre el público, se activará todo el protocolo de protección de dicha persona.



AVISO AL PERSONAL DE SEGURIDAD

Así las cosas, el personal del local que haya recibido la petición de si está Ángela, avisará de inmediato al personal de seguridad del local, el cual acudirá a la zona dónde se encuentre la persona que esté siendo acosada y en ese momento se procederá, de la forma lo más discreta posible a separar a dicha persona del supuesto acosador, al cual se le invitará a abandonar el local.



HECHOS GRAVES

Si los hechos revistieran un carácter grave, esto es, que ya se hubieran sobrepasado los típicos abrazos y balanceos sobre la persona acosada y hubiere habido tocamientos o bien acceso carnal, el personal de seguridad deberá avisar de inmediato a la policía, debiendo hacer lo propio si el presunto acosador opone resistencia, adopta una actitud violenta o bien se niega a abandonar el local.



PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA

Es muy importante que, cuando se activa el protocolo, se proceda de una manera rápida a separar al acosador de la víctima y se proceda a una efectiva protección de la misma y, si es necesario, llevarla a una zona reservada para el personal dónde quede protegida del presunto acosador, el cual deberá ser controlado por los controladores de acceso y retenido por los vigilantes de seguridad del local.

ATENCIÓN ESPECÍFICA A LA VÍCTIMA

1

Se tiene que atender a la víctima lo más rápido posible y asegurarle que no corre ningún riesgo.

2

Se le solicitará que nos acompañe a una zona privada apartada del resto de clientes y sobre todo del posible agresor. Por todos los medios posibles ha de evitarse el contacto víctima/agresor.

3

Se le preguntará si va acompañada por alguien o si observamos que alguien está con ella le pediremos si quiere acompañar a la presunta víctima a esa zona apartada.

4

Si es posible la persona del local que preste este auxilio o ayuda será una persona del mismo sexo que la víctima, ya que en casos de agresión consumada podría ser que la persona estuviese indispuesta o pudiera sentirse incómoda.

5

Se le pide si necesita atención sanitaria o la policía, indicando que llamar a los mismos no supone la obligación de presentar una denuncia.

- Si no desea atención sanitaria ni policial se le indica que siempre puede recibir la atención acudiendo a un centro sanitario y si necesita un taxi para llegar al centro.
- Si no desea atención sanitaria ni policial siempre se le puede recordar que puede interponer una denuncia.
- Si no desea atención sanitaria ni policial y tampoco interponer una denuncia y que desea irse, es importante que no se vaya sola o por lo menos que se le llame a un taxi.

6

Se le indicará que se ha llamado a la policía y que en breve será atendida por personal con la cualificación apropiada.

7

Se le ofrecerá si necesita alguna atención como ropa de abrigo, agua, etc.

8

De igual modo se le aconsejará que no vaya al baño a lavarse hasta que llegue la policía y se haga cargo de la situación.

9

Se intentará tener una actitud de empatía y comprensión hacia la posible víctima, en ningún caso le preguntará que ha sucedido o que nos exponga como han ocurrido los hechos, puesto que de eso se encargarán las autoridades pertinentes.

ASPECTOS CLAVES EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA VÍCTIMA

- La actuación principal tiene que ser atender a la víctima y no la persecución del delito o del presunto agresor.
- No dejar a la víctima sola a no ser que lo pida expresamente.
- Se tiene que respetar la decisión de la persona agredida sea o no comprensible.
- No centrarse en el procedimiento penal ya que es complejo y puede ser muy complicado para la víctima asumir esa responsabilidad en ese momento.
- En el supuesto que la víctima se encontrara mareada o hubiere perdido el conocimiento, se avisará de inmediato a los servicios médicos, a fin y efecto de que puedan hacerse cargo de la víctima dentro del menor espacio de tiempo posible.

MODO DE ACTUAR HACIA EL SUPUESTO AGRESOR



IDENTIFICAR

El personal de seguridad del local (vigilantes de seguridad o controladores de acceso) se dirigirá a la persona afectada para que ella o quién pudiera, identifique al supuesto agresor y una vez identificado le requerirán que les acompañe a la salida del local.



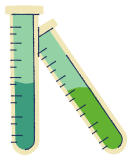
OBSERVAR

En el momento en que se identifique al presunto agresor debemos de tener especial cuidado con detalles como si tiene alguna mancha de sangre, pantalones o cinturón desabrochados, carmín en la cara, etc...



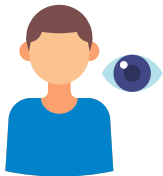
ALERTA A LA POLICÍA

En casos que el asunto supere la mera molestia y exista la sospecha de que ha podido haber tocamientos no consentidos o bien acceso carnal, comunicaremos lo sucedido a la policía y requeriremos su presencia con la mayor rapidez posible. Entretanto observaremos cuál es su actitud y el vigilante de seguridad deberá retenerlo, debidamente separado del resto del público, hasta que llegue la policía. La discreción es muy importante en situaciones de violencia sexual y se tiene que actuar con la máxima neutralidad posible. Existe una presunción de inocencia y por ese motivo no se deberá dar información ni hablar de acontecimientos de fuentes no fiables.



EVITAR DESTRUCCIÓN DE PRUEBAS

En casos graves, el personal de seguridad no permitirá que la persona que supuestamente ha cometido esa agresión se lave las manos, cara o cualquier otra parte del cuerpo, ni permitiremos que se ausente hasta que lleguen las autoridades a fin y efecto de evitar que pueda hacer desaparecer pruebas. También se cerrará el acceso al público al lugar de los hechos hasta que llegue la policía.



TESTIGO DE LOS HECHOS

Si en lugar de que la posible agresión nos sea comunicada fuéramos testigos en primera persona de esos hechos actuaremos de la misma manera y también se activará el protocolo.



EN CASOS MENOS GRAVES

En casos menos graves, se obligará al autor de las molestias a abandonar el local debiendo tener en cuenta que cuando la víctima abandone el local lo haga en un taxi o bien acompañada de otras personas de su confianza, evitando a toda costa que la misma lo haga a pie y sola.

OTRAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PERSONAL DE LA SALA MÁS ALLÁ DEL AVISO DE LA VÍCTIMAS



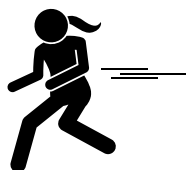
La posición que ocupa el personal de barra en un local, así como también la del personal de seguridad y control de acceso debe servir también para **detectar posibles actuaciones** que pueden derivar en una agresión sexual aunque la misma pueda tener lugar una vez se haya abandonado el establecimiento.



Así las cosas, el personal de barra o de servicio de mesa que observe como un cliente pretende **someter químicamente** a otra persona, ya sea introduciéndole alguna sustancia estupefaciente en su bebida o bien por otros mecanismos como ahora un pinchazo, deberá dar cuenta de ello de inmediato al personal de seguridad y, acto seguido, a la posible persona afectada.



De igual forma deberá actuar cualquier cliente o clienta que **observe cualquier acción inapropiada o sospechosa** en otra persona y, a tal efecto, en los accesos del local se colgarán carteles informando de la necesidad de hacerlo.



Asimismo, el personal de seguridad que observe que una persona está **abandonando** el local en condiciones sospechosas, deberá parar a los sujetos en cuestión y **preguntar a la persona si se encuentra bien** y si conoce a las personas con las que está abandonando el local y si ha venido con ellos o bien con otras personas.

En caso de que la persona muestre síntomas de encontrarse en estado de ebriedad, bajo los efectos de sustancias estupefacientes o drogas inmovilizadoras deberá impedirse que marche del local.



En este aspecto, será muy importante el poder de observación del personal de seguridad ya que **serán los últimos que verán marchar del local** a la persona que lo esté abandonando en condiciones que hagan sospechar que ha podido ser drogada, ya que podrán recordar si dicha persona ha accedido al mismo acompañada de las mismas personas con las que está abandonando el local.



Cuando se proceda a preguntarle a la persona se le preguntará de qué conoce a las personas con las que está abandonando el lugar y si ha venido con ellos y si sus amigos o familiares están en el local. En dicho caso, si no responde por estar en un **estado de semiinconsciencia** o bien no se mantiene en pie por sí sola **se recomienda retenerla** y estudiar el comportamiento de las personas que la acompañan.



De la misma forma procederá el personal de guardarropía, ya que serán los penúltimos en ver a dicha persona marchar del local y deberán observar **en qué condiciones recupera sus pertenencias** y si las pide por sí sola o lo hace la persona que la acompaña en actitud sospechosa de haber sometido químicamente a la persona que la acompaña y, en dicho caso, deberán de alertar al personal de seguridad.

CÓMO DETECTAR CASOS DE SUMISIÓN QUÍMICA

¿Qué es la sumisión química?	¿Cómo prevenir la sumisión química en la sala?	Síntomas de sumisión química
• Introducir alcohol en alguna bebida sin que la persona que va a consumir no lo sepa. • Drogas pueden ser introducidas también para crear un efecto “sedante”. • La sumisión puede crear un efecto en 10-30 mins.	• Estar atento y alerta a comportamientos extraños. • Quitar vasos que no están atendidos. • Estar atentos a peticiones extrañas. • No promover el consumo rápido. • Comunicarse con el personal de seguridad para detectar posibles amenazas durante toda la noche. • Inspeccionar el local durante toda la noche, especialmente la zona de los lavabos.	• Confusión • Nauseas • Alucinaciones • Desorientación • Falta de coordinación • Estado inconsciente • Vomitar • Paranoia • Falta de visión • Inhabilidad de comunicarse

SI ALGUIEN ACUDE AL PERSONAL CREYENDO QUE HA SIDO VÍCTIMA DE SUMISIÓN QUÍMICA

1. **Observa:** Presta atención a la información que te está dando esa persona.
2. **Evita juzgar:** Siempre cree en la persona que te ha avisado y evita frases que pueden sugerir que no te la crees.
3. **Garantiza la seguridad:** Ayuda a la persona y acompáñala a un sitio alejado de la gente. Pregunta que le acompañe un amigo. Llama al personal de seguridad y las autoridades si es necesario.
4. **Recopila información:** El presunto agresor puede seguir dentro del local, intenta averiguar cuanta más información posible de lo sucedido para poder informar a la policía.

RESUMEN

Todo cuanto se ha explicado, forma parte del protocolo “ASK FOR ANGELA” implementado por la **Asociación Internacional de Seguridad (International Nightlife Association)** en su **Distintivo internacional de seguridad International Nightlife Safety Checked (INSC)**.

La implementación de este protocolo incorpora una formación a todo el personal del local ya que, como se ha podido observar el papel de todos y cada uno de los trabajadores de un local de ocio nocturno así como su posición estratégica en cada momento puede ser determinante para evitar una agresión sexual. Por ello, se da esta formación teórica a todo el personal del local y se acompaña la misma de una explicación práctica que ayuda al mismo a poder detectar este tipo de situaciones. Se debería delegar también a un encargado para que pueda hacer seguimiento de la implementación del protocolo y también poder impartir las importancias y procedimientos del protocolo al personal que no haya podido formar parte de la formación o que ha sido añadido recientemente a la plantilla.

Además, por otro lado, recientemente se ha incluido en el distintivo internacional de seguridad una medida adicional consistente en ofrecer a los clientes o clientas, cubre vasos con el objetivo de proteger sus bebidas, imposibilitando de esta forma que alguien pueda introducir en la misma cualquier tipo de sustancia o droga. A través de carteles colocados en la barra, se informará de que hay cubre vasos a disposición de los clientes que lo deseen. En dicho cartel además, se advertirá de la recomendación de no aceptar bebidas de otras personas así como de no dejar la bebida desatendida en ningún momento.

Dicha medida viene reforzada por la recomendación de disponer de cámaras de videovigilancia así como de una formación específica de todo el personal del local así como de un refuerzo en el control de acceso al local mediante la utilización de detectores de metales y contratación de vigilantes de seguridad de ambos sexos para cachear a todas las personas que accedan al local con el objetivo de que no puedan introducir armas ni jeringuillas u otros objetos peligrosos.

